

A través de una Proposición de Ley registrada en la Cámara

El PP propone una modificación de la Ley de Montes para incentivar la gestión forestal sostenible a través de los montes socios

- Martínez Mus asegura señala la gestión forestal sostenible como fórmula de “lucha contra la despoblación y, a la vez, como la más eficaz forma de prevención de incendios”
- Asegura que “la actual situación de los montes de socios no es la óptima, y por lo tanto, es necesario llevar a cabo esta modificación en la Ley de Montes”
- José Manuel Hernando: “Se propone flexibilizar la gestión económica, como fórmula de asegurar la gestión efectiva a través de la explotación sostenible de los recursos forestales”
- Los senadores del PP recalcan que es necesario un mantenimiento de los montes, la prevención de incendios y, a la vez, “una oportunidad económica para los territorios más afectados por la despoblación”

16 de febrero de 2023.- El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha registrado una Proposición de Ley en la Cámara para su debate y votación en el Pleno, en la que solicita la modificación de la Ley de Montes para mejorar la regulación de los montes de socios, en la que indica la necesidad de incentivar o, al menos, no penalizar, la “gestión forestal sostenible”, como fórmula de “lucha contra la despoblación y, a la vez, como la más eficaz forma de prevención de incendios”.

EL portavoz del GPP de Transición Ecológica y senador por Castelló, **Vicente Martínez Mus** y el portavoz de Despoblación y Reto Demográfico y senador por Soria, **José Manuel Hernando**, han asegurado que “la actual situación de los montes de socios no es la óptima, y por lo tanto, es necesario llevar a cabo esta modificación en la Ley de Montes, concretamente es lo que pide el PP a través de esta Proposición”.

Igualmente, Martínez Mus ha señalado que el sistema legal de la vigente Ley de Montes resulta “inoperativo e impide esa gestión en los montes que están acogidos por esa fórmula y que afecta más de dos millones de hectáreas en la península”.

De igual modo, Hernando recalca que en la iniciativa de los populares se hace referencia a la desamortización que dio origen a este sistema de propiedad provocó una fragmentación en la misma, que ha determinado en un sistema de multipropiedad, en el que gran parte de los propietarios lo son pro indiviso y una gran parte desconocidos, lo cual impide su explotación.

MONTES DE SOCIOS CON CARÁCTER DE COMUNIDAD FUNCIONAL

“La Proposición de Ley que presentamos pretende dar a los montes de socios el carácter de comunidad funcional y que se explote forestal ente todo el monte, aunque no esté identificada toda la propiedad, ya que, si no hay propietario, con el régimen actual, el monte se abandona”, ha explicado Vicente Martínez Mus.

Así, ha expuesto que, por eso se reduce el mínimo a cinco partícipes y se “reducen los quórums necesarios para favorecer la máxima gestión de cada monte”.

Igualmente, José Manuel Hernando, ha señalado que, en el texto presentado por los populares en el Senado, “se propone flexibilizar la gestión económica, como fórmula de asegurar la gestión efectiva a través de la explotación sostenible de los recursos forestales”.

“En definitiva, es una fórmula de conjugar gestión forestal y, por tanto, medioambiental con la explotación económica; de forma que la iniciativa privada provoque un mantenimiento de los montes, una prevención de incendios y a la vez, una oportunidad económica para los territorios más afectados por la despoblación”, han finalizado explicado los senadores del PP.